

DECRETO N° 2253

TEMUCO, 20 JUL. 2017

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N°4.097 del 19.12.2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del servicio de Salud para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N°4.095 del 19.12.2016, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos Municipal para el año 2016.
3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° 242 del 13.06.2017 de sesión del Consejo Municipal que aprueba modificación presupuestaria N° 14 del área Salud

DECRETO

1. Efectúese transferencia de fondos de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), desde el presupuesto Municipal al Servicio Salud, destinados a Proyectos de Inversión.
2. La transferencia efectiva de recursos, la podrá hacer la Tesorería Municipal, previa solicitud formal del Departamento de Salud, en la cual deberán establecer el destino de los recursos, que deberá ser visada por Administración Municipal.
3. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101002 a "Salud Servicio Incorporado a su Gestión" del presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2017.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/MCS/rgr

- Distribución :
- Depto. Salud
 - Tesorería
 - Partes

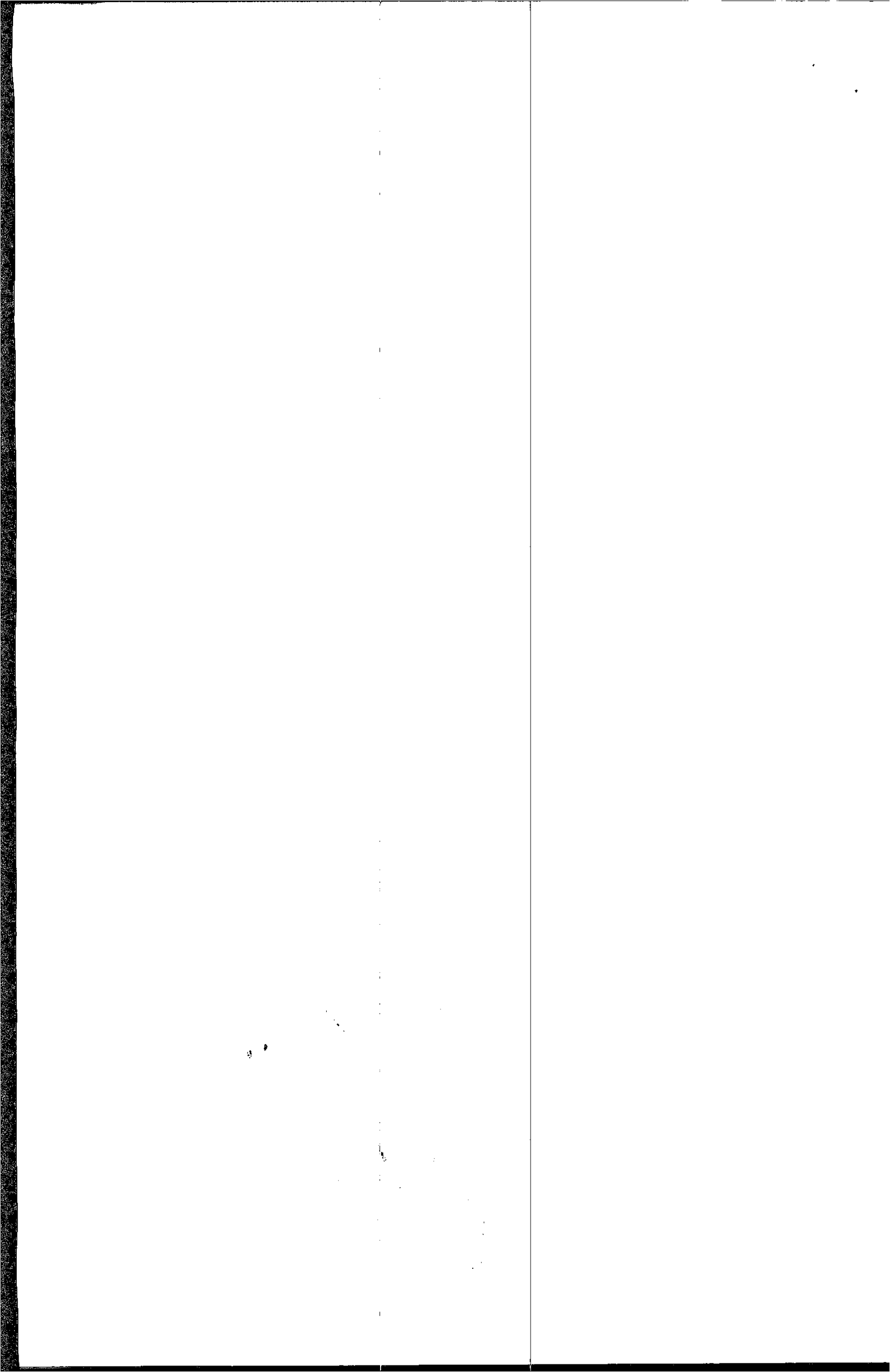
REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	215243101002
PRESUPUESTO VIGENTE	299.156.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	50.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	0
REF.N	5366 14.07.17


DIRECTOR JURÍDICO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

ID. 1332133

14/7





ORD. N° 242
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, Junio 13 de 2017

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL
c.c. SR. O. JARA

En Sesión del Concejo Municipal del 13 de Junio de 2017, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 14, del Área Salud:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14/2017		
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		Subprograma 1
A.	AUMENTO:	120.684
05.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000
05.03.	De otras entidades públicas	50.000
05.03.101	De la municipalidad a Ser. incorporados a la gestión- Salud	50.000
08.	OTROS INGRESOS CORRIENTES	70.684
08.01.001	Reembolso Artículo 4° Ley 19.345 (Licencias médicas)	70.684
B.	DISMINUCION: NO HAY	
	Variación Neta Ingresos	120.684
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		120.684
A.	AUMENTO	120.684
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.900
22.06.001	Mantenimiento y Rep. edificaciones 31.03.00	1.900
29.	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	61.000
29.04	Mobiliario y otros Sala esterilización Sta. Rosa C. Costo (31.04.00)	5.000
29.05.999	Otros (Equipo dental Pblo. Nuevo) 31.03.00	4.000
29.05.999	Otros (Equipos sala esterilización Sta. Rosa) 31.04.00	52.000
31.	INICIATIVAS DE INVERSION	57.784
31.02.04	Obras civiles	57.784
31.02.04.002	Remodelación Sala de Esterilización Sta. Rosa (31.04.00)	13.684
31.02.04.003	Mejoramiento Posta Collimallín 31.19.00	6.000
31.02.04.004	Construcción Bodega Cecof El Salar 31.17.00	6.000
31.02.04.005	Construcción Sala REAS 4 establecimientos	26.100
31.02.04.006	Construcción Casino personal CCR (31.21.00)	6.000
B.	DISMINUCION:	
	No hay	
	Variación Neta Ppto. Gastos	120.684

Saluda atentamente a Ud.,



JAN/DAT/rms.

